

avisos y subastas



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CIUDAD AUTONOMA DE TOA ALTA
OFICINA DE SECRETARIA MUNICIPAL



AVISO DE SUBASTA

La Junta de Subastas del Municipio Autónomo De Toa Alta, Puerto Rico, recibirá proposiciones en Cd (1) Original o Pen-Drive y (1) Copia impresa, en sobre cerrado y debidamente identificado, en la **Oficina de Secretaría Municipal**, ubicada en la **Calle José de Diego #17 altos, Esquina Ponce de León, Toa Alta, P.R.**, a más tardar del **viernes 19 de marzo de 2021, hasta las 3:00 pm** y el **martes 23 de marzo de 2021, desde las 10:00 A.M.**, en el salón de la Legislatura Municipal de Toa Alta, serán abiertas y leídas las proposiciones para la siguiente subasta:

NÚM. DE SUBASTA	DESCRIPCIÓN DE LA SUBASTA
21-001	ADQUISICION DE AMBULANCIA TIPO II (VAN)

Los licitadores podrán obtener las Condiciones y especificaciones de la Subasta antes mencionada a partir de la publicación de este aviso, en la **Oficina de Secretaría Municipal**, ubicada en la **Calle José de Diego #17 altos, Esquina Ponce De León, Toa Alta, P.R.** Los documentos y/o certificaciones que debe someter todo licitador estarán descritos en los pliegos de condiciones y especificaciones.

Cada licitador deberá depositar, conjuntamente con su propuesta, una fianza ("Bid Bond") descrita en las condiciones generales, emitida por cualquier compañía aseguradora autorizada a hacer negocios en Puerto Rico con el Municipio de Toa Alta. Dicha fianza podrá ser en cheque certificado o giro postal (a nombre de **Director de Finanzas**), según la preferencia del Licitador. Si al abrir el sobre no se encuentra la fianza de licitación no se permitirá subsanar el defecto mediante el depósito de la misma. Toda oferta que al abrirse el sobre no tenga la fianza exigida será descalificada y no será considerada por la Junta de Subastas. Toda oferta que llegue después de la fecha y hora fijada será rechazada y devuelta al licitador sin abrir.

El Reglamento para Establecer las Normas, Procedimientos y Administración de las Subastas, en el Artículo IX- Sección I, Inciso G, cita: Toda persona natural o jurídica que interese participar en una subasta para entregarle los pliegos y las condiciones generales tiene que efectuar un pago a finanzas municipal por la suma de \$75.00 dólares, tendrá que presentar su comprobante de pago. Este pago se efectuará una sola vez por cada año fiscal. La Junta de Subastas utilizará los siguientes criterios de evaluación de subasta: 1. mejor precio, 2. Tiempo de entrega, 3. Calidad del producto, 4. Cumplimiento con las especificaciones y condiciones generales de la subasta, 5. La Junta de Subastas podrá utilizar la Ordenanza #40, Serie 2012-2013, Para establecer la política pública preferencial para las compras del Municipio de Toa Alta y otros fines, como criterio de evaluación, la cual será entregada a cada licitador participante al recoger los pliegos. Se utilizará el método de evaluación mediante escala del 1 al 5, donde 1 representa muy deficiente y 5 representa muy bueno. La Junta de Subastas, se reserva el derecho de aceptar o rechazar, total o parcialmente las propuestas recibidas y adjudicadas tomando en consideración aquellas ofertas que se ajusten a los mejores intereses del Municipio de Toa Alta.

El Municipio de Toa Alta y la Junta de Subastas cumple con el Protocolo Covid-19, para la celebración de reuniones o vistas. Se requiere cumplir con el distanciamiento físico de 6 pies o más y uso de mascarilla para participar de la vista de subasta el día 23 de marzo de 2021. Se permitirá la entrada al salón, bajo estricto cumplimiento con este Protocolo.

Dada en Toa Alta, Puerto Rico, hoy 10 de marzo de 2021

Victor M. Rosa Castillo
Presidente Junta de Subasta

Leslie A. Marrero Nieves
Secretaria Municipal

PRIMERA REUNIÓN DE PLANIFICACIÓN CON LA COMUNIDAD

PLANES DE MITIGACIÓN CONTRA PELIGROS NATURALES
RESILIENCIA PLANIFICADA

JUNTA DE PLANIFICACIÓN

La Junta de Planificación, junto al Municipio de Naguabo, invitan a los organismos gubernamentales, entidades privadas, dueños de negocios, líderes comunitarios y ciudadanía en general a participar de la 1ª reunión de Planificación con la Comunidad para la revisión del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales.

Los peligros naturales pueden causar la pérdida de vida y propiedad y tener consecuencias nefastas. La mitigación de riesgos es el esfuerzo de nuestra comunidad por reducir los daños o riesgos ocasionados por peligros naturales mediante el diseño de medidas que reduzcan su impacto.

El Plan de Mitigación contra Peligros Naturales para el Municipio de Naguabo tiene el propósito de guiar al gobierno municipal en el desarrollo y adopción de estrategias dirigidas al manejo de peligros, tales como inundaciones, huracanes, sequías, deslizamientos, terremotos y otros.

ACCEDA A PARTIR DE: 25 DE MARZO DE 2021
TRANSMISIÓN EN VIVO A LAS 10:30 AM
ENLACE: <https://youtu.be/sMG3d2FLYxU>

NAGUABO

PARA MÁS INFORMACIÓN, ACCEDA: JP.PR.GOV

Junta de Planificación de Puerto Rico